



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119 NIT.890.980.116-9

RESOLUCIÓN RECTORAL No **51E** (*Noviembre 18 de 2022*)

Apertura del proceso de selección de oferentes para prestar el servicio de Fotocopiadora para el año 2023 en la Institución Educativa Marco Fidel Suárez.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA PARA EL AÑO 2023 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ PARA EL AÑO 2023.

El Rector de la Institución Educativa, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4791 de 2008 y,

CONSIDERANDO

- Que según Decreto 1860 de 1994 en su Artículo 23 “establece el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
- Que para la contratación de la **FOTOCOPIADORA** de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez es necesario hacer los estudios previos.
- Que la Institución Educativa Marco Fidel Suárez tiene un servicio de **FOTOCOPIADORA** ya que la comunidad educativa requiere de los servicios básicos de **FOTOCOPIADORA**, durante la jornada escolar y jornada laboral.
- Que el Consejo Directivo aprobó los Estudios previos para la contratación de la **FOTOCOPIADORA** para el año 2023.
- Que la Institución **Educativa Marco Fidel Suárez**, tiene un servicio de Fotocopiadora con un espacio en la **Cra 70 N° 49-70** para atención de **2.370** estudiantes.
- Que la comunidad educativa requiere de los servicios básicos de tienda, durante la jornada escolar y jornada laboral.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO OBJETO: La Institución Educativa Marco Fidel Suárez, Requiere servicio de **FOTOCOPIADORA** para sus estudiantes, empleados y público en general en la sede principal durante la jornada escolar.



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119 NIT.890.980.116-9

Identificación del contrato: Contrato de concesión de los espacios físicos dispuestos para la fotocopiadora.

Ubicación física de los diferentes espacios: Completamente delimitadas:

1. Fotocopiadora sede central:

Ubicada en la carrera 70 49-70, en el primer piso, con un área de 5 mts², con sus instalaciones eléctricas, conexión a internet.

El valor fijado para la concesión estos espacios en el **Marco Fidel Suárez** para el año 2023 serán de **\$100.000** cien mil pesos.

Lugar y entrega de las propuestas. Anexo N° 1 de los estudios previos. La entrega de las propuestas se hará de manera presencial en la Institución Educativa Marco Fidel Suárez Sección Principal, en los horarios estipulados en el cronograma del proceso de Selección, las propuestas deben estar selladas y marcadas en el sobre de manila conteniendo la información del remitente y la licitación a la que desean participar.

Artículo segundo: 1. Elegibilidad. Se consideran ofertas elegibles las que cumplen todos los requisitos de participación exigidos en el “pliego de condiciones **para el suministro del servicio de alimentación**” y que cumplan todas las condiciones obligatorias establecidas en el mismo documento. No obstante, cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Si la anomalía se detecta una vez celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

1. Elegibilidad. Se consideran ofertas elegibles las que cumplen todos los requisitos de participación exigidos en el “pliego de condiciones para el **suministro del servicio de fotocopiado**” y que cumplan todas las condiciones obligatorias establecidas en el mismo documento. No obstante, cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Si la anomalía se detecta una vez celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

3 Factor económico: El análisis de la variable económica dentro del contexto general de la propuesta tendrá un valor total del 100%. Se analizarán las propuestas sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y su ponderación asignada así:

Aspecto a evaluar	Puntaje	Aspecto a evaluar	Puntaje	Aspecto a evaluar	Puntaje	Aspecto a evaluar	Puntaje	Valor Total
Documentación exigida en la propuesta	30 %.	precios de la propuesta:	30 %	Referencias comerciales	20 %	Experiencia. COMO MINIMO 2 AÑOS	20 %	100 %

Documentación exigida en la propuesta: La oferta debe ajustarse a toda la documentación exigida por la institución 30%

Precio. La oferta que se ajuste al objeto de la propuesta solicitada 30%.

Referencias comerciales. Para efectos de calificación de este factor se asignarán 20% y se tendrán en cuenta los siguientes ítems: CONTRATOS REALIZADOS.

Experiencia. Representa la idoneidad en el servicio solicitado y se deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones en contratos de cafeterías escolares en los últimos dos (2) años, indicando calidad y cumplimiento de los mismos. Estas certificaciones son requisitos indispensables para la evaluación de las propuestas. El puntaje asignado a este factor es de 20%.

NOTA: las certificaciones de los contratos deben incluir además como mínimo la siguiente información: Contratante (Nombre, Dirección y Teléfono) Objeto del contrato. Valor del o los contratos. Contratos validos en los últimos 2 años. Calificación del Contratista y su justificación Fecha de iniciación y/o terminación. Vigencia: Máximo un año lectivo.

Criterios de desempate. En caso de presentarse un empate en el resultado de la evaluación de dos (2) o más propuestas, se seleccionará al proponente, teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación:

1. La propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
2. Si persiste el empate, se considerará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
3. En caso de persistir el empate, lo dirimirá la suerte mediante el sistema de balotas.



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119 NIT.890.980.116-9

nota: Las certificaciones de los contratos deben incluir además como mínimo la siguiente información:

- Contratante (Nombre, Dirección y Teléfono)
- Objeto del contrato. Valor del o los contratos.
- Contratos validos en los últimos 2 años.
- Calificación del Contratista y su justificación
- Fecha de iniciación y terminación.

ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA CUANDO SEA EXTEMPORÁNEA.

- Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos para participar en la contratación establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de invitación pública.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Institución Educativa o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de Institución Educativa encargados del estudio y evaluación de las propuestas en la aceptación de la misma.
- Si la propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la causal o causales de eliminación.

Artículo tercero: - Locales y equipos. El proponente garantizará que cada sede incluirá centro de producción y distribución. La planta física debe ser acorde a las condiciones exigidas en la Ley 09/79 Título V, Decreto 3075 de 1997, la cual considera secciones, paredes, pisos, iluminación, ventilación, etc.; propios del servicio que presta. De igual forma cada local debe tener capacidad para atender el número de usuarios propuesto, así como garantizar un buen servicio. Para asegurar el volumen de producción y la oportuna prestación del servicio el equipo mínimo requerido es: Una fotocopiadora, un computador.

El equipo debe tener hoja de vida donde se registre el mantenimiento correctivo y preventivo necesario para un normal funcionamiento. Ningún daño del equipo podrá interferir en el cumplimiento del servicio. El mantenimiento del equipo, así como de cada local, debe obedecer a un programa el cual debe ser muy claro en la regularidad con la que se hará mantenimiento preventivo de las diferentes piezas del equipo. Es fundamental la pintura del local, se debe hacer en el sector de producción cada año.

Artículo cuarto: Fundamentos Jurídicos: El proceso de contratación se fundamenta en el Acuerdo Institucional No. 016 del 26 de octubre de 2015 emanado del Consejo Directivo, y coherente con lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y Decreto Nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, Decreto 3075 de 1997 y demás decretos reglamentarios.



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

Artículo quinto: Riesgos Previsibles para la fotocopiadora se debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de fotocopiado de documentos, al manipular elementos eléctricos. Estos serán responsabilidad del contratista. Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, terremotos, incendios, cese de actividades por más de un mes, el Consejo Directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al contratista. La Institución educativa solo **cobra nueve (9)** meses de arrendamiento.

Artículo sexto: Especificaciones Técnicas Información Sobre el usuario y el servicio de fotocopiado.

Descripción del usuario. La Institución Educativa requiere el servicio de fotocopiado servicio de venta de insumos y papelería para su personal docente, administrativo y estudiantes. Los usuarios son hombres y mujeres con edades comprendidas entre 14 y 60 años, con actividad laboral media, provenientes de todos los estratos socioeconómicos, trabajadores oficiales y estudiantes. Será compromiso del proponente ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad propuestas que satisfagan la demanda de la población objetivo.

Artículo séptimo: Especificaciones Técnicas Información Sobre el usuario y el servicio de fotocopiado.

Descripción del usuario. La Institución Educativa requiere el servicio de fotocopiado servicio de venta de insumos y papelería para su personal docente, administrativo y estudiantes. Los usuarios son hombres y mujeres con edades comprendidas entre 14 y 60 años, con actividad laboral media, provenientes de todos los estratos socioeconómicos, trabajadores oficiales y estudiantes. Será compromiso del proponente ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad propuestas que satisfagan la demanda de la población objetivo.

Especificaciones de calidad de los productos- servicio de fotocopiado:

- Un buen servicio de fotocopiado
- Documentos claros.
- Venta de accesorios, papelería propia de una institución educativa y que sean de buena calidad.
- La materia prima que se utilice debe ser de óptima calidad, para lo cual el proponente debe manejar una lista de especificaciones de los materiales a vender

OBSERVACION ESPECIAL: a quienes se les adjudique estos espacios deben ceñirse A LAS ORIENTACIONES Técnico que del equipo de evaluación.



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119 NIT.890.980.116-9

Descripción del servicio: Servicio al cliente. Para un adecuado suministro del servicio y con el fin de mantener una buena imagen de nuestra institución, el proponente debe cumplir con lo siguiente:

- Prestar un servicio oportuno, eficaz y permanente.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal y los usuarios.
- Uniformar a su personal, diferenciando los cargos. La presentación del uniforme será excelente, éste debe permanecer completo, limpio y con identificación visible del empleado, además debe estar regido por la normatividad vigente.

Horario de atención. Horario de atención. El horario establecido para la atención del servicio es el siguiente:

- **Sede central:** de lunes a viernes de las 6:00 a.m. de la mañana a las 8:00 p. m.

Controles de calidad - El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá dar cumplimiento desde el inicio del mismo y de manera permanente al servicio ofrecido mediante la propuesta presentada y esta documentación debe estar a disposición de la autoridad sanitaria o el interventor.

Comité de control de calidad. Se cuenta con un grupo conformado por: dos representantes de profesores, uno por jornada, la alumna personera, la alumna representante al Consejo Directivo, un alumno contralor y la tesorera.

Se reunirá con la periodicidad que establezcan previamente o cuando lo solicite la rectoría estableciendo, además, la participación de funcionarios competentes externos, cada vez que se considere necesario. Las determinaciones y correctivos del comité que se acuerden en las reuniones con respecto a la intervención de la firma proponente, deberán acogerse en los plazos establecidos por el comité. En caso contrario, se aplicarán las sanciones fijadas en el contrato.

Requisitos del proponente

Personal. El proponente determinará el personal necesario para la prestación del servicio y desarrollar sus labores es de su responsabilidad.

Artículo octavo: Plazo de adjudicación. La Institución Educativa adjudicará el contrato referente a esta negociación dentro de los quince días corrientes posteriores a la fecha de recepción de las propuestas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

Una vez perfeccionado el contrato, es decir, suscrito por las partes, el oferente tendrá un **término de cinco (5) días hábiles** para presentar todos los documentos necesarios para su legalización, so pena de incumplimiento de sus obligaciones, lo cual dará derecho para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de que la Institución Educativa pueda reclamar el daño que no cubre dicha garantía.



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

• Propuestas:

- a. Carta de presentación escrita en computador, firmada foliada (numeradas todas sus páginas) en original, en sobres cerrados y debidamente marcados con la razón social del proponente, su dirección, correo electrónico, teléfono, o fax, para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia
- b. Documento que contenga el valor de la propuesta, indicando el precio unitario.
- c. Copia del documento de identidad del proponente (cédula).
- d. Copia del Rut. (cuya actividad económica debe pertenecer al objeto del contrato).
- e. Copia de cámara de comercio para personas Jurídicas, con no más de 60 días de expedido y cuyo objeto social corresponda al objeto que se va a desarrollar en el contrato.
- f. Paz y salvo de la Contraloría General de la Nación. Puede consultar su estado en la página Web: www.contraloría.gov.co. (dentro de la vigencia del último boletín expedido por la contraloría).
- g. Para las personas jurídicas, certificación del Revisor Fiscal si lo tiene, o en su defecto del representante legal, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, durante un lapso no inferior a seis meses anteriores a la apertura del proceso contractual. Para las personas naturales, constancias de afiliación y pago vigentes a los Sistemas de Salud y Pensiones como contratistas independientes. **(Nota: La seguridad social No puede ser del SISBEN, ni beneficiario, ni jubilado). Aportar la planilla pagada de la seguridad social entre los primeros cinco días de cada mes.**
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (www.procuraduria.gov.co), www.procuraduria.gov.co y policía: www.policia.gov.co (antecedentes judiciales), inhabilidades <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta> , copia preferiblemente del esquema completo de vacunación.
- i. Certificaciones de experiencia en la prestación de servicio de restaurante expedidas por la entidad contratante y terminadas en los últimos tres (2) años, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, que relacionen la siguiente información: Nombre del contratante, objeto del contrato, número de servicios diarios contratados, fecha de iniciación, fecha de terminación y valor final del contrato.
- j. Certificado de manipulación de alimentos para todos los funcionarios de la cafetería. (tanto para el arrendatario como para los empleados de la cafetería).
- k. El licitante deberá comprometerse a prestar personalmente el servicio sin ceder a terceros, no subcontratar el servicio, podrá tener trabajadores o ayudantes con el lleno total de todos los requisitos exigidos en el pliego.



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

Artículo noveno: El contrato tendrá una duración de nueve (09) meses.

Anexo 1: Cronograma de Proceso de selección (Anexo 1)

Anexo 2: Productos requeridos (Anexo 2)

Anexo 3: Muestra de la carta de presentación de la propuesta

Dado en el Municipio de Medellín, a los 18 días del mes de Noviembre de 2022.

JOSÉ GERARDO IGNACIO GUTIERREZ PIEDRAHITA
Presidente Consejo Directivo

Ver anexos:



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119 NIT.890.980.116-9

(Anexo 1) Cronograma de Proceso de selección

PROCESO	LUGAR	FECHA	HORA
Apertura por invitación página web	www.iemmarcofidelsuarezmedellin.edu.co carteleras institucionales	Miércoles 11 de enero de 2023	Permanente las fechas programadas
PROCESO	LUGAR	FECHA	HORA
Respuesta a observaciones del pliego	Página web: www.iemmarcofidelsuarezmedellin.edu.co Y en las carteleras de la institución.	Martes 17 de enero de 2023	Todo el día
Recepción de ofertas	Únicamente en la oficina de la Rectoría en las instalaciones de la Institución Educativa en la Cra 70 N° 49-70 Los oferentes pueden estar en el cierre de recepción de ofertas.	Desde el 11 de enero de 2023	Horario de 8:00 a.m. a 3:00 pm.
Cierre de proceso	Instalaciones de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, ubicada en la Cra 70 N° 49-70	Miércoles 18 de enero de 2023	3:00 pm.
Evaluación de las propuestas y adjudicación	Oficina de la Rectoría de la Institución Educativa, ubicada en la Cra 70 N° 49-70	Jueves 19 de enero de 2023	11:00 m.
Publicación del informe	Página web: www.marcofidelsuarezjimdo.com y en las carteleras de la institución.	Jueves 20 de enero de 2023	8:00 am.
Celebración del Contrato, según minuta establecida por Leyes vigentes	Oficina de la Tesorería en las instalaciones de la Institución Educativa en la Cra 70 N° 49-70	Viernes 20 de enero de 2023	8:00 am. A 2:00 p. m.



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

(Anexo2)

Productos requeridos – fotocopiadora

PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIOS
Fotocopiado blanco y negro		
Fotocopiado a color		
Ampliaciones		
Reducciones		
Empastado		
Papel bond carta		
Papel bon d oficio		
Lápices		
Bolígrafos		
Colores		
Sacapuntas		
Cartulina Bristol		
Cartulina plana		
Fomy		
Bolsa de regalo		
Baterías recargables aa		
Baterías recargables aaa		
Silicona liquida		
Silicona en barra		
Colbón		
Pegastic		
Marcadores borrables		
Marcador permanente		
Chinches		



69 Años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

(Anexo3)

Modelo de la carta de presentación de la propuesta

Medellín, _____

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ
Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta

Los suscritos: _____ identificados con:

_____ de la ciudad de: _____, declaramos que estamos interesados en la presentación de esta propuesta (INDICAR CUAL PROPUESTA) y que por lo tanto, nos responsabilizamos plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta los puntos del pliego de condiciones y demás documentos entregados a los proponentes, que hemos leído completamente los términos del citado documento y que lo conocemos en todas sus partes. Así mismo, que no existe de nuestra parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de nuestro cargo. En el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, aceptamos cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndonos a suministrar lo solicitado en el pliego de condiciones y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, todas las garantías comerciales requeridas. Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente:

Dirección: _____

Teléfono fijo: _____

Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Dirigido a: _____

FIRMA: _____